

de origen paraguayo, pero siendo el único oferente no se aplicará el margen de preferencia.

10. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2, en su punto 2.1.2 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente que cumplió con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto

Licitación: 459457 - Adquisición de Licencia de uso de servidor de identificación biométrica								
Grupo 1 - Adquisición de Licencia de uso de servidor de identificación biométrica						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	620.500.000	620.500.000	marca: CISM fabricante: WINNER procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:							620.500.000	

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2., en su punto 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 según el siguiente cuadro:

Oferente	Monto
WINNER S.R.L	620.500.000

Se seleccionó provisoriamente a la única oferta, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

11. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Se deja constancia que el pedido de documentos a la empresa oferente se practicó en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en conformidad a lo estipulado en el inciso a) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el cual establece taxativamente cuanto sigue: “a)...Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas...”.

Así también, se considera pertinente traer a colación lo indicado en el inciso b) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el cual expone textualmente: “b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones,

Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia Bogado

Prog. Carolina Bracho
Directora Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública